EXPTE. D- 4245 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º. Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Todd, partido de Arrecifes, designados catastralmente como:

1) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 1, Partida: 010-006643-2, superficie: 886,00 m2., propiedad de "INDEMAR S.C.A." y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: CAMINO, Sur: Lote 93, Este: Lote 91 y Oeste: Calle S/N Lote 87, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: (No Matriculado Ley 2378) DH 3893/80 Folio 239/47.

2) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 2, Partida: 010-006642-4, superficie: 1.527,12 m2., propiedad de "INDEMAR S.C.A." y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: CAMINO, Sur: Lote 94, Este: Lote 90 y Oeste: Lote 92 y 93, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: (No Matriculado Ley 2378) DH 3893/80 Folio 239/47.

3) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 3, Partida: 010-006641-6, superficie: 1.527,12 m2., propiedad de "INDEMAR S.C.A." y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: CAMINO, Sur: Lote 94, Este: Quinta D y Oeste: Lote 91, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: (No Matriculado Ley 2387) DH 3893/80 Folio 239/47.

4) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 33, Partida: 010-006649-1, superficie: 2.150 m2., propiedad de "DERCHI RUSSO, Héctor Martín" y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: Lote 97, Sur: Lote 99, Este: c/Quinta D y Oeste: c/ Calle, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: 10301 (10).

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

5) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 34, Partida: 010-006648-3, superficie: 2.150 m2., propiedad de "DERCHI RUSSO, Héctor Martín "y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: Lote 96, Sur: Lote 98, Este: Quinta D y Oeste: c/ Calle, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: 10300 (10).

6) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 35, Partida: 010-006647-5, superficie: 2.150 m2., propiedad de "DERCHI RUSSO, Héctor Martín" y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: Lote 95, Sur: Lote 97, Este: Quinta D y Oeste: c/Calle, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: 10299 (10).

7) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Manzana 33, Parcela 36, Partida: 010-006646-7, superficie: 2.150 m2., propiedad de "INDEMAR S.C.A." y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: Lote 94, Sur: Lote 96, Este: Quinta D y Oeste: c/Calle y Lote 84, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: (No Matriculado Ley 2378) DH 3893/80 Folio 239/47 .

8) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 37, Partida: 010-006645-9, superficie: 2.150 m2., propiedad de "INDEMAR S.C.A." y/o quién resulte titular de dominio, y linda al, Sur: Lote 95, Este: Quinta D y Norte: Lotes 90, 91 y 93, Oeste: c/ Calle y Lote 85, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: (No Matriculado Ley 2378) DH 3893/80 Folio 239/47.

9) Circunscripción II, Sección A, Chacra-Quinta 41, Fracción II, Parcela 38, Partida: 010-006644-0, superficie: 750 m2., propiedad de "INDEMAR S.C.A." y/o quién resulte titular de dominio, y linda al Norte: Lote 92, Sur: Lote 94, Este: Lote 91 y Oeste: c/ Calle y Lote 86, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo Matricula: (No Matriculado Ley 2378) DH 3893/80 Folio 239/47.

y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, según constancias del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

ARTÍCULO 2º. Las fracciones citadas en el artículo anterior serán adjudicadas en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Municipalidad de Arrecifes, con destino a la construcción de un Polideportivo, por parte de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Todd.

ARTÍCULO 3º. El monto total a abonar por cada adjudicatario será determinado por el costo expropiatorio y estarán completamente a cargo de la Municipalidad de Arrecifes.

ARTÍCULO 4º. El Organismo de Aplicación de la presente Ley, será determinado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º. La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios, será otorgada por la Escribanía General de Gobierno estando exenta del pago del impuesto al acto.

ARTÍCULO 6º. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DIP. MARCOS DI PALMA
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expropiar los inmuebles ubicados en la localidad de Todd, partido de Arrecifes, designados catastralmente como se indica en el artículo 1, dando respuesta a un requerimiento formal expresado por la comunidad de la localidad de Todd a través del Concejo Deliberante del distrito que ha sancionado la Ordenanza 2656.

El presente comienza por medio de la manifestación de vecinos de la localidad de Todd, solicitando al cuerpo legislativo municipal la intervención a fin de evitar la comercialización de los inmuebles designados en el artículo 1 de la presente.

Los vecinos, quienes conforman una subcomisión de Cultura, Deportes y Actividades sociales de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Todd vienen trabajando en la ampliación de las actividades artísticas y deportivas, especialmente para niños, niñas y adolescentes. Vienen ocupando en forma pacífica hace más de 20 años dichos terrenos ubicados en calle 9 de julio y 25 de mayo de la localidad de Todd, girando en la memoria colectiva de la comunidad diferentes proyectos deportivas y culturales que se han desarrollado en ese tiempo y continúan hoy. En dicho predio y por medio de actividades posesorias, se realizó la nivelación del terreno, el cercado y la iluminación del mismo. En ese marco de trabajo y en su afán de mejora creciente proyectan la construcción de un "Polideportivo".

Evaluada la presentación por el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, sobre la problemática planteada sobre la posesión de los terrenos donde llevan diversas actividades comunitarias y sociales los vecinos de Todd; encontrándose en serio riesgo la continuidad del emprendimiento iniciado por los habitantes y haciendo eco del reclamos de los vecinos e instituciones de la comunidad el Estado Municipal de Arrecifes ordena la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles mencionados.

EXPTE. D- 4345 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 5

Por medio de la Ordenanza Nº 2656 se establece que los dominios indicados serán transferidos a favor de la Municipalidad de Arrecifes para ser afectados a un Centro de Recreación y Prácticas deportivas para los habitantes de la localidad de Todd, partido de Arrecifes.

En tal orden de ideas la Municipalidad se hará cargo de la totalidad de los gastos que dicha expropiación conlleve. Es destacable el esfuerzo de la administración municipal para la concreción de este anhelo por parte de la comunidad. El adjunto al presente proyecto muestra el compromiso de la comuna de Arrecifes con este emprendimiento.

Es por ello que en el marco de normativa vigente se requiere la autorización por parte de esta legislatura a fin de proceder a la expropiación y cesión a favor de la Municipalidad de Arrecifes de dichos terrenos.

Cabe mencionar que con anterioridad se había presentado un proyecto en la Honorable Cámara de Senadores, el cual no prosperó y perdió estado parlamentario.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de este Honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DIP. MARCOS DI PALMA
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires